



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 647-2023-UNFV

San Miguel, 16 de mayo de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 117-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.03.2023, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 294-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.03.2023, que autoriza el reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura "Infectología Médica" (MH107S), correspondiente al periodo académico 2018-A, excluyendo a doña **CATHERINE TERESA GARCIA GALVEZ**, de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 294-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.03.2023, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, autoriza el reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura "Infectología Médica" (MH107S), correspondiente al periodo académico 2018-A, excluyendo a doña **CATHERINE TERESA GARCIA GALVEZ**, de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, por no ser asignatura de su plan de estudios;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 1545-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.05.2023 remite el Informe N° 305-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.05.2023, en el que se señala que, se procedió a verificar la situación académica de la recurrente, encontrando que la alumna cuenta con matrícula y nota (16) en la asignatura mencionada en el párrafo precedente, en el año académico 2018-A; por ello, es necesario que la Resolución Decanal N° 294-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.03.2023, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 305-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 1545-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 03 y 04.05.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 1621-2023-VRAC-UNFV de fecha 04.05.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 647- 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 294-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 31.03.2023; consecuentemente, autorizar el reproceso de la Pre Acta y Acta de Evaluación de la asignatura "Infectología Médica" (MH107S), correspondiente al periodo académico 2018-A, **excluyendo** a la alumna doña **CATHERINE TERESA GARCIA GALVEZ**, Código de Matrícula N° 2016982865, de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 064179

ARR